C/2024/4885

1.8.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11510 — ACS / TK / YORIZON)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/4885)

1. El 24 de julio de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 y a raíz de un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— HOCHTIEF GC Beteiligungsgesellschaft mbH («HT», Alemania), bajo el control de Actividades Construcción y Servicios, S.A. («ACS», España).

— Thomas-Krenn.AG («TK», Alemania), bajo el control de D. Helmut Vorndran.

— Empresa en participación de nueva creación compuesta por Thomas-Krenn Project GmbH & Co.KG y Thomas-Krenn Project Management GmbH (conjuntamente, «YORIZON», Alemania).

HT y TK adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de YORIZON.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— HT está controlada por el grupo ACS, que lleva a cabo el desarrollo y la estructuración del proyecto de grandes proyectos públicos, inversiones en capital y deuda en proyectos de financiación privada, así como la gestión y ejecución de actividades de construcción e ingeniería civil (especialmente en relación con las infraestructuras de transporte).

— TK: El montaje y la venta de ordenadores, periféricos y accesorios informáticos, así como la prestación de todos los servicios conexos, en la medida en que no requieran una autorización oficial.

3. Las actividades de la empresa YORIZON serán las siguientes:

— El objetivo comercial de YORIZON será la explotación de centros informáticos y la prestación y venta de los servicios en la nube pertinentes para otras empresas.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), sobre el control de las concentraciones entre empresas, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11510 — ACS / TK / YORIZON

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË